A los Señores Accionistas de CORREA Y SEVILLA ARQUITECTURA Y URBANISMO CIA. LTDA.:

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **CORREA Y SEVILLA ARQUITECTURA Y URBANISMO CIA. LTDA.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

1.- Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

2.- Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.
Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.
Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

3.- Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CORREA Y SEVILLA**

"WMCPA" CONTADORES CPA NIIFs - AUDITORES
ASESORAMIENTO CONTABLE, TRIBUTARIO Y AUDITORIA

ARQUITECTURA Y URBANISMO CIA. LTDA., al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

4.- Opinión sobre el control interno
Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

5.- Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral
En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2014, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

6.- Informe sobre el cumplimiento a Ley Orgánica de Régimen Tributario Ecuatoriano
En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Ecuatoriano, las Sociedades están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica. Los plazos para presentar estas declaraciones se establecen conforme el noveno dígito del RUC., la compañía cumplió durante el ejercicio 2014 con las emisiones de facturas, retenciones en la fuente, anexos transaccionales, declaraciones de impuestos a la renta y del IVA. Identificacion Tributaria: 1792488737001

7.- Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías
Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito, Abril 17, 2015

Atentamente,

WASHINGTON A. MONTENEGRO
Comisario
AUD. CPA. 15243 SCRNAE 0310

DIRECCION: Miguel Ángel Pontón OE6-31 y Mariscal Sucre; TELEFONOS 022667281-098108820; correo: salmo20helen@hotmail.com Quito-Ecuador Página 2